

EXPTE. H.C.D. N° 30.501/12.-
REF: ORDENANZA S/AUTORI-
ZACION PARA EMISION DE
BONO CONTRIBUCION.-
SESION ORDINARIA 13/06/12.-
ORDEN DEL DIA N° 006/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 30.501/12, mediante el cual la Asociación de Bomberos Voluntarios solicita emisión de un Bono Contribución Voluntario, y

CONSIDERANDO que el Bono Contribución Voluntario se emitirá con el fin de recaudar los fondos suficientes para asegurar el mantenimiento de las unidades y el equipamiento necesario para el Cuartel Central y el Destacamento de Francisco Álvarez y Trujui, y para adquirir los elementos necesarios para brindar seguridad a la población de Moreno;

QUE la Ley 9403 autoriza la promoción, venta o circulación de rifas con expresa autorización Municipal, sujetas al cumplimiento de los requisitos que en ésta establezcan;

QUE el mismo otorgará obsequios mensuales que serán sorteados por Lotería Nacional.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.113/12

ARTICULO 1°: Apruébese la emisión del Bono Contribución Voluntario organizado por la Asociación de Bomberos Voluntarios del Partido de Moreno.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

13 DE JUNIO DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 1729 – 04/07/2012